



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00589184- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2026-00589184- -UNC-ME#FCC por el cual la Dra. Nidia Cristina Abatedaga, Leg. N° 34.303, solicita licencia -con goce de haberes por vacaciones no gozadas- del 08 al 11 y del 21 al 22, todos del mes de septiembre de 2026.

Y CONSIDERANDO

Lo informado por el Área de Personal y Sueldos en cuanto a la situación de revista de la solicitante.

Lo dispuesto por el artículo 45 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Docente de Nivel Particular (RHCS N°1222/2014).

Que en razón de lo previsto en el art. 36 inc. 6) de los Estatutos de la UNC esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia, con goce de haberes, por vacaciones no gozadas a la Dra. Nidia Cristina Abatedaga, Leg. N° 34.303, del 08 al 11 y del 21 al 22, todos del mes de septiembre de 2026.

ARTÍCULO 2°.- Publicar, comunicar y notificar. Dar noticia a la Secretaría Académica. Girar al Área de Personal y Sueldos. Oportunamente, archivar.

